

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16096 CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

JUDIT GARCÍA DíEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª instancia e Instrucción nº 2 de CIUTADELLA DE MENORCA, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 167/2020 con NIG 07015 41 1 2020 0000346, por auto de 4 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores JUAN MORENO REVIDIEGO con NIF 75783756K y SUSANA TEJERO TRUJILLO con NIF 75784851N, personas físicas no empresarias.

2.- Que en la misma resolución se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso y ha declarado que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Ha sido designado Administrador FERNANDO POZUELO MAYORDOMO con NIF 42992091P domicilio avenida Alomar i Villalonga 13, 5 de Palma de Mallorca 07006 teléfono 971771001, Fax 971461000 y correo electrónico pozuelo@icaib.org

3.- Que los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 del TRLC, en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 TRLC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

5.- La dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es: <https://publicidadconcursal.es>.

Ciudadella de Menorca, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Judit García Díez.

ID: A210019809-1